



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** Resolución Decanal de rectificación de acta Linares

---

**VISTO:**

El **EX-2024-00279178--UNC-ME#FD** mediante el cual el Prof. Macciocchi Federico Javier, de la Asignatura Derecho Público Provincial y Municipal de esta Facultad acerca de la rectificación de Acta de Examen N° 05#4866, de fecha 19/03/2024, respecto de la asignatura (05-00111) DERECHO PUBLICO PROVINCIAL Y MUNICIPAL.

**Y CONSIDERANDO:**

De las constancias registrales obrantes en el presente, N° de orden 2 IF-2024-00279201-UNC-ME#FD, el Profesor Macciocchi manifiesta que: “...solicitar tenga a bien rectificar el acta de exámenes de esta materia identificada como 05#4866, de fecha 19 de marzo del corriente año, en relación a la alumna Ángeles Micaela Linares, a quien por error el suscripto consignó en dicha acta como ausente cuando en realidad obtuvo una calificación 8 (ocho)...”

El Profesor, incorpora copia de la libreta de la alumna en donde consta la nota obtenida por la misma y la firma inserta.

Por otro lado en N° de orden 5, IF-2024-00436611-UNC-SAC#FD se incorpora copia del acta en donde consta el error señalado.

Que en N° de orden 6, IF-2024-00438036-UNC-SAC#FD, obra Dictamen, suscripto por la Sra. Pro Secretaria Académica de esta Facultad, quien luego de analizar estos actuados, considera que se encuentran reunidos los extremos necesarios que sustentan la procedencia de formalizar la rectificación de que se trata.

En consecuencia y por lo expuesto, corresponde hacer lugar a lo solicitado disponiendo al efecto la rectificación del acta de examen, en la que se la incluya, con la calificación de 8 (Ocho) obtenida por la alumna Ángeles Micaela LINARES.

De acuerdo al Art. 2° de la Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución del Decano, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 inc. 1° del Estatuto Universitario.

Por ello;

***EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO***

**RESUELVE**

**Art. 1°:** Hacer lugar al pedido de rectificar el Acta de examen N° 05#4866 con fecha de 19 de marzo de 2023, 3° Llamado, ciclo académico 2023 de la asignatura (05-00111) DERECHO PUBLICO PROVINCIAL Y MUNICIPAL, comisión MACCIOCCHI, a fin de reemplazar, la leyenda AUSENTE, inserta por error en el renglón correspondiente a la alumna **LINARES Ángeles Micaela, DNI 41.599.901 Mat. 41599901** por la correspondiente calificación **8 (OCHO)**. mediante la emisión de un acta, rectificatoria de su anterior, a disponer en autos.

**Art. 2°:** Notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Secretaría Académica, Área de Enseñanza, Secretaría de Asuntos Estudiantiles y, oportunamente, archívese.